



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:	CME /2019
Denominación:	
Servicio Promotor:	

Fecha:		Documento:	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN
---------------	--	-------------------	--------------------------------

En fecha_____ se dictó por este Órgano de Contratación resolución de inicio del expediente de referencia, de conformidad con la Memoria justificativa elaborada por la unidad proponente de fecha_____

Considerando que a la vista del procedimiento tramitado (*indicar si se ha publicado o se han pedido ofertas*) y de conformidad con la propuesta de la Mesa de contratación/Órgano técnico de asistencia de fecha_____, la mejor oferta presentada (único criterio de adjudicación basado en el coste -precio-) es la presentada por la mercantil_____, por un importe de_____€ y un plazo de ejecución de_____

Una vez que se ha constatado por este Órgano de Contratación el cumplimiento del artículo 118.3 LCSP, en cuanto a que:

- (i) No se ha alterado el objeto contractual para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
- (ii) El contratista no ha suscrito más contratos menores de la misma tipología que el presente que, individual o conjuntamente, superen los límites previstos en el artículo 118.1 LCSP.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar el presente contrato a la empresa _____, con CIF _____, por un precio máximo, IVA excluido, _____ € y un plazo de ejecución de _____

SEGUNDO.- Comprometer el gasto con cargo a la reserva de crédito correspondiente.

TERCERO.- Comunicar la presente resolución a la Unidad proponente/responsable del _____



contrato para que proceda a la notificación de la adjudicación al licitador y a la ejecución del objeto contractual, como responsables del contrato a los efectos de los previsto en el artículo 62 de la LCSP.

CUARTO.- Comunicar, asimismo, la presente resolución al Departamento de Contratación y al Área de Presupuestos para que, respectivamente, lleven a cabo la correspondiente publicación de la misma y envío a los registros pertinentes, así como la incorporación del expediente a la plataforma de gestión de expedientes contractuales de SFM para su correcta vinculación presupuestaria.

En Palma,

El Director-Gerente de SFM, en su calidad de Órgano de Contratación:

Mateu Capellà Ribot